



LAGUNA BLANCA,

23 FEB 2015

Nº 114 /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad de compensar las horas extras trabajadas por los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca para la XXV versión del Festival de la Esquila año 2015.-

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

El Decreto Alcaldicio Nº 91 de fecha 05 de febrero de 2015, de Subrogancia de Secretaría Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Decreto Alcaldicio Nº 62 de fecha 23 de enero de 2015, de subrogancia de alcalde.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, para proceder a realizar en **DESCANSO** por trabajos extraordinarios realizados con motivo de la **XXV versión del Festival de la Esquila año 2015**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Funcionario	Cantidad Horas al 25%	Cantidad Horas al 50%
MARCELA ALDERETE GUENUL	5	1
MARIA MARQUEZ GOMEZ	5	28.5
ELENA ZUÑIGA CARCAMO	5	28.5

2.- **PASE** al Departamento de Personal para conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



MANUEL BARRIA CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / MCC / iav
DISTRIBUCION:

- INTERESADO
- CARPETA DE PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO #

